



MAT.: VALIDA Y APRUEBA LAS LICENCIAS MEDICAS,  
SEGÚN SUBSIDIOS AUTORIZADOS POR ISAPRE A  
FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 30 DIC 2019

DECRETO N° 4270 " "



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 208 de fecha 29.01.2019, establece orden de subrogancia en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

- Resolución N° 573 de fecha 01 de diciembre 2014, que señala la I. Municipalidad de Algarrobo, a contar del 01 de diciembre del año 2014, debe registrar en SIAPER "Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado", todos los actos administrativos relativos a las materias señaladas en la Resolución N° 323 del año 2013.
- Lo señalado en el Manual de Usuario SIAPER MUN Registro Electrónico para Municipalidades, que señala en el proceso de Licencias Médicas "Crear Decreto Alcaldicio que apruebe licencias"

**DECRETO**

- I. **Valida y Aprueba** las siguientes licencias médicas Curativas de los funcionarios Planta - Contrata, por los días y las fechas señaladas, según los subsidios autorizados por las Instituciones de Salud Previsional (ISAPRE - COLMENA GOLDEN CROSS) Región de Valparaíso, que a continuación se indican:

N°	N° Licencia	Rut Beneficiario	Nombre Beneficiario	Tipo de licencia (Curativas)	Desde	Hasta	Días Aportes	Entidad Pagadora	Mes Autorizó Pago
1	3304383		Quezada Montero Daniel	1	30-10-2019	28-11-2019	30	ISAPRE	DICIEMBRE 2019
2	34242360		Quezada Montero Daniel	1	29-11-2019	13-12-2019	15	ISAPRE	DICIEMBRE 2019
3	34207446		Tapia Borg Gerda Aileen	1	25-11-2019	15-12-2019	21	ISAPRE	DICIEMBRE 2019
<b>TOTAL, GENERAL \$ 1.698.276.-</b>									

II. Los Fondos reintegrados por la Institución de Salud Previsión fueron ingresados en las arcas municipales. Según Orden de Ingreso N° 119949 de fecha 19 de diciembre 2019.-

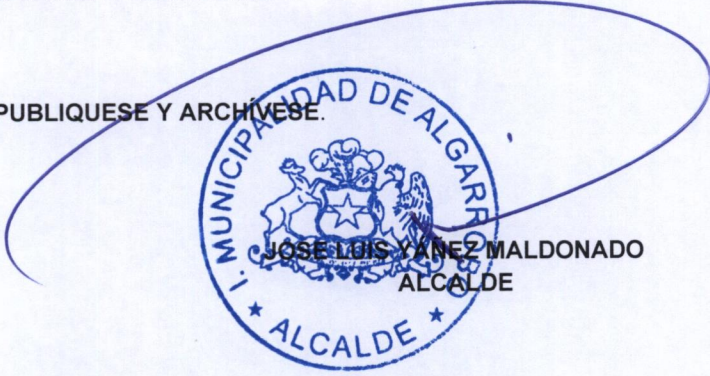
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



JLYM/DSS/PMM/PYU/iy.m.

**DISTRIBUCIÓN:**

- ✓ Secretaria Municipal (2)
- ✓ Archivo (1)



4 2 7 0 " 1 4 " 1 9

DECRETO N° \_\_\_\_\_

3 0 DIC 2019

